

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., LUNES 21 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nº 20.890

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 109 de 10 de septiembre de 1987, por la cual se autoriza un traslado de partidas en el Presupuesto de Inversiones del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.

Resolución Nº 110 de 10 de septiembre de 1987, por la cual se exceptúa al Ministerio de Hacienda y Tesoro del requisito de Licitación Pública para el Contrato de Arrendamiento con Opción de Compra.

Resolución Nº 111 de 10 de septiembre de 1987, por la cual se autoriza una reformulación del Presupuesto de Inversiones del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION Nº. 109

(De 10 de Septiembre de 1987)

"Por la cual se autoriza un traslado de partidas en el Presupuesto de Inversiones del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales".

EL CONSEJO DE GABINETE
CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales ha solicitado un traslado de saldo de su Presupuesto de Inversiones para financiar gastos de inversiones de carácter prioritario;

Que el Ministerio de Planificación y Política Económica ha efectuado el análisis y recomendaciones pertinentes.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar un traslado de saldo en el Presupuesto de Inversiones del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00-100 (B.150,000.00).

ARTICULO 2º: El traslado de partida autorizada en el Artículo anterior de esta Resolución será para financiar el siguiente gasto:

Proyecto

Alcantarillados de Santiago

Código

2.66.1.3.5.01.01.542

Monto

150,000.00

ARTICULO 3º: El financiamiento del gasto autorizado en esta Resolución está garantizado por el saldo asignado y comprometido en el Proyecto "Adquisición de MEDIDORES - BIRF II", con partida número: 2.66.1.4.5.01.09.307, por B.150,000.00.

ARTICULO 4º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
HIRSNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,
RICAURTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION NUMERO 110

(De 10 de septiembre de 1987)

"Por la cual se exceptúa al Ministerio de Hacienda y Tesoro del requisito de Licitación Pública para el Contrato de Arrendamiento con Opción de Compra".

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Se exceptúa al Ministerio de Hacienda y Tesoro,

ASAMBLEA LEGISLATIVA
BIBLIOTECA

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba,
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá S.A. República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B. 18.00 más porte aéreo. Un año en la República: B. 36.00
En el Exterior: B. 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

del requisito de licitación pública para la celebración de un contrato de arrendamiento con opción de compra, para la adquisición de un sistema de computación para uso del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se dicta con fundamento en el Artículo 58 Ordinal 5º. y Artículo 59 del Código Fiscal.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987)

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANOIR

El Ministro de Desarrollo
Agropecuario,
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

RESOLUCION N°.111
(De 10 de septiembre de 1987)
"Por la cual se autoriza una reformulación del Presupuesto de Inversiones del INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAAN)".

EL CONSEJO DE GABINETE
CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, ha solicitado una reformulación a su Presupuesto de Inversiones para financiar gastos de inversiones de proyectos que han presentado trabajos adicionales y son considerados de carácter prioritarios.

PROYECTO	MONTO
TOTAL	B.265,000.00
Estudio y Diseño-Plan Maestro y V. Programa	55,000.00
2.66.1.4.4.01.17.120	2,000.00
2.66.1.4.4.01.17.130	3,000.00
2.66.1.4.4.01.17.141	50,000.00
Alcantarillado Anasa-Ciudad Radical	210,000.00
2.66.1.3.5.01.21.542	210,000.00
ARTICULO TERCERO: El financiamiento del gasto autorizado en esta Resolución, está garantizado por la existencia de saldos no comprometidos en los Proyectos que a continuación se detalla:	
PROYECTO	MONTO
TOTAL	B.265,000.00

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
RICARTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

Que después del análisis y recomendación efectuado por el Ministerio de Planificación y Política Económica.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar una reformulación del Presupuesto de Inversiones del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales por la suma de B. 265,000.00.

ARTICULO SEGUNDO: La reformulación aprobada en el Artículo anterior de esta Resolución será para financiar las siguientes categorías de gastos:

Estudio y Diseño-Plan Maestro
2.66.1.4.4.01.17.170
Adquisición de Medidores - BIRF II
2.66.1.4.5.01.09.307

55,000.00

210,000.00

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
Dado en la Ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON
El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS
El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER
El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO O. DUMANOIR J.
El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS
El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ
El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
El Ministro de Planificación y Política Económica,
RICAURTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia.

/jda.

Certifico: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 28 de agosto de 1987.

Edgar Ugarte
Secretario

REPUBLICA DE PANAMA
PODER JUDICIAL
JUZGADO 6º DEL
CIRCUITO DE PANAMA
RAMO CIVIL

(L-400895
Único Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 78

El suscrito, Juez Primero del Circuito de lo Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá, con Sede en San Miguelito, por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que en el proceso de Sucesión Testada e Intestada de VISITACION QUEZADA FLORES o VISITACION ISABEL QUEZADA DE HIDALGO (q.e.p.d.), se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutoria dice así:

"Juzgado Primero de Circuito de lo Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá, San Miguelito, once de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

VISTOS:

En virtud de las consideraciones que anteceden, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de lo Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá, con sede en San Miguelito, DECLARA:

A) Que está abierta la sucesión intestada de VISITACION QUEZADA FLORES o VISITACION ISABEL QUEZADA DE HIDALGO (q.e.p.d.) desde el día 18 de febrero de 1986, fecha de su deceso.

B) Que está abierta la sucesión Testamentaria de VISITACION QUEZADA FLORES o VISITACION ISABEL QUEZADA DE HIDALGO (q.e.p.d.).

C) Que son herederos sin perjuicio de terceros, el señor ALEJANDRO FRANCIS QUEZADA, como heredero testamentario; y, XENIA ARGELIA MACKEY DE AVILA, CARMEN CECILIA HIDALGO DE PEREDDO, EMEDA HOLANDA QUEZADA DE PEREZ y GUILLERMO HILARIO HIDALGO QUEZADA, en su condición de hijos, y a título universal, y, SE ORDENA:

A) Que comparezcan a estar en derecho todas las personas que tengan algún interés legítimo en el, incluyendo al representante del Fisco.

B) Que se fije y publique el edicto correspondiente de

AVISOS Y EDICTOS

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 105
LA QUE SUSCRIBE, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por este medio al público;

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de WEVEL COIFA KARDONSKI KLIER (q.e.p.d.) se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutoria es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, Panamá, veintisiete (27) de agosto de mil novecientos ochenta y siete (1987).

VISTOS:

Por todo lo anteriormente, expuesto, la que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de WEVEL COIFA KARDONSKI KLIER (q.e.p.d.) desde el día 2 de mayo de 1987 fecha de su Defunción;

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros sus hijos SARA KARDONSKI TRAJTMAN o SARA KARDONSKI DE NAHMAD,

MARK KARDONSKI TRAJTMAN, HENRY DAVID KARDONSKI TRAJTMAN y RAQUEL KARDONSKI TRAJTMAN o RAQUEL KARDONSKY DE GLINSKI; y

ORDENA: Que comparezcan a estar en derecho en la sucesión todas las personas que consiguieran tener algún interés legítimo dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1534 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto respectivo.

LA JUEZ (Fdo.) LIC. ELITZA C. DE MORENO.

EL SECRETARIO (Fdo.) EDGAR UGARTE.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación hoy 27 de agosto de 1987.

LA JUEZ

(Fdo.)

LIC. ELITZA C. DE MORENO.

(Fdo.)

EDGAR UGARTE

EL SECRETARIO.

acuerdo con el artículo 1534 del Código Judicial.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 11 de septiembre de 1987, y copia debidamente autenticada del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,
Eduardo E. Ríos C.
La Secretaría.

Maruja Rivera G.
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá, 11 de septiembre de 1987
Maruja Rivera G.
Secretaria
L-400809
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 75

El suscrito, Juez Primero del Circuito de la Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá, con Sede en San Miguelito, por medio del presente Edicto,

HACE SABER:

Que en el proceso de Sucesión Intestada de ANA MARIA MORALES (Q.E.P.D.) se ha dictado Auto cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA.

San Miguelito, tres (3) de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

VISTOS:

En virtud de las consideraciones que preceden, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de la Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá,

Declara:

A). Que está abierta la Sucesión Intestada de ANA MARIA MORALES (Q.E.P.D.) desde el día 28 de noviembre de 1985, fecha de su deceso y;

B). Es heredera de la causante la señora EDILMA ESPINOZA MORALES, en su condición de hija.

SE ORDENA:

A). Que comparezcan a estar en derecho todas las personas que tengan algún interés legítimo en él, incluyendo al representante del Fisco.

B). Que se fije y publique el edicto correspondiente de acuerdo con el artículo 1534 del Código Judicial.

Por tanto se fija el presente edicto

en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 3 de septiembre de 1987, y copia debidamente autenticada del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,
Eduardo E. Ríos C.

La Secretaría,
Maruja Rivera G.

Certifico: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá 3 de septiembre de 1987.
Maruja Rivera
Secretaria.

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 120

El que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que en el proceso de Sucesión Intestada de la señora JUANA TUNON VDA. DE MUÑOZ (Q.E.P.D.) se ha dictado una resolución que es del siguiente tenor, en su parte resolutive:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, nueve 9 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete 1987.

VISTOS

Por tanto el que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta el proceso de sucesión intestada de JUANA TUNON VDA. DE MUÑOZ (Q.E.P.D.) desde el día 5 de enero de 1973, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros el señor OSCAR BENIGNO SOLANO AVECILLA, en su calidad de nieto.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el Proceso todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días de acuerdo a lo establecido en el artículo 1534 del Código Judicial, contados a partir de la última publicación del respectivo edicto en un diario de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase a la firma de abogados ICAZA, GONZALEZ, RUIZ Y ALEMAN, como apoderados judiciales del heredero declarado en los términos del

poder a ellos conferido.

Cópiese y notifíquese.

EL JUEZ (FDO) LICDO. ELIECER IZQUIERDO PADILLA
EL SECRETARIO (FDO) LICDO. JOSE DE J. PINILLA

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.
Panamá, 9 de septiembre de 1987.

(Fdo)
EL JUEZ
Licdo. ELIECER IZQUIERDO PADILLA

(Fdo)
SECRETARIO
Licdo. JOSE DE J. PINILLA

L-400933
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente Edicto al público,

HACE SABER:

Que en el JUICIO DE SUCESION INTESTADA de los señores JOSHUA Mc CARTHY (q.e.p.d.) y ALBERTINA Mc CARTHY (q.e.p.d.); se ha dictado un auto, cuya fecha y parte resolutive, son de tenor siguiente:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete.

VISTOS:

QUIEN SUSCRIBE, EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

1.-Que está abierta la sucesión INTESTADA de los señores JOSHUA Mc CARTHY (q.e.p.d.) y ALBERTINA Mc CARTHY (q.e.p.d.), desde el día 4 de noviembre de 1967; el primero y del 28 de marzo de 1968, la segunda, fechas de sus respectivos decesos.

2.-Que son sus herederos, sin perjuicios de terceros, los señores FLAVIUS ALBERT Mc CARTHY y MABEL LEOTTA Mc CARTHY de WATSON, en calidad de hijos de las causantes.

SE ORDENA:

1.-Que se presenten a estar en dere-

cho en este Proceso, todas las personas que tengan algún interés legítimo en él:

- 2.-Que se tenga al Director General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, como parte; y
- 3.-Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio correspondiente.

Se tiene al Lcdo. OLMEDO CUETO TUNON, como apoderado judicial de los solicitantes, en el término del poder conferido.

Cópiese y notifíquese, (Fdo.) Lcdo. Carlos Strah Castreñón. (Fdo.) Lidia A. de Ramas, Secretaria"

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias debidamente autenticadas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Panamá, 22 de abril de 1987.

EL JUEZ,

(Fdo.) Lcdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

(FDO) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria.

L-400951

Única publicación

ORGANO JUDICIAL

JUZGADO CUARTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL
RAMO CIVIL

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 165
EL SUSCRITO, JUEZ CUARTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL, RAMO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE, AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión intestada de NAYADE EMERITA SAGELJO-VANE, se ha dictado un auto cuya parte resolutoria es la siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, RAMO DE LO CIVIL

AUTO NUMERO-

Panamá, catorce (14) de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987)

VISTOS:

En consecuencia, quien su el JUEZ CUARTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL, RAMO DE LO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

DECLARA: Que está abierto el Juicio de Sucesión intestada de NAYADE EMERITA SAGEL JOVANE, desde el día catorce (14) de agosto de 1987, fecha en que ocurrió su defunción; que es su heredera sin perjuicios de terceros, su madre CELIA JOVANE Vda. de SAGEL; y, ORDENA que comparezcan a estar a derecho en el proceso, todas las personas que tengan algún interés en él, incluyendo al representante del Fisco.

Fijese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1534 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

(Fdo.) Ramón Bartoli Arosemena

(Fdo.) Guillermo Morón A. (Srta.)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la interesada para su legal publicación, hoy catorce (14) de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

EL JUEZ,

(Fdo.) Lcdo. RAMON BARTOLI AROSEMENA

(Fdo) GUILLERMO MORON A.
EL SECRETARIO

GUILLERMO MORON A.
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

(L-400989

(Única Publicación)

LICITACIONES:

MINISTERIO DE SALUD

CONCURSO DE PRECIOS Nº. 8-DP PARA LA CONSTRUCCION DE LA PARTE "C"

DEL CENTRO DE SALUD EMILIANO PONCE JAEN, DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA.

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 1º de octubre de 1987, se recibirán las propuestas en el Departamento de Compras de este Ministerio.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado

por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley Nº. 31 del 8 de noviembre de 1985, al pliego de Cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria

Nº. 0.12.1.1.6.02.01.514, Fondo de Inversiones Ministerio de Salud, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el pliego de cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborales en las Oficinas del Departamento de Compras del Ministerio de Salud, a un costo de Veinticinco Balboas con 00-100 (B.25.00), reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de planos y otros documentos incluidos en el pliego de cargos que solicitasen los interesados, serán suministradas al costo, pero no será reembolsadas.

Atentamente,

DR. FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
Ministro de Salud

MINISTERIO DE SALUD

LICITACION PUBLICA No. 3-DP (SEGUNDA CONVOCATORIA)
POR LA ADQUISICION DE TRAMOS DE TUBERIA Y ACCESORIOS DE PVC
AVISO

Desde las 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m. del día 25 de septiembre de 1987, se recibirán las propuestas en el Departamento de Compras de este Ministerio.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ser ajustarse

a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley 31 del 8 de noviembre de 1985, al pliego de cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria No.

0.12.1.3.4.01.01.259. Programa Minsa- BID- BNP con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el pliego de cargos a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborales en las Oficinas del Departamento de Compras del Ministerio de Salud, a un costo de DIEZ BALBOAS (B.10.00) reembolsables, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de documentos incluidos en el pliego de cargos que soliciten los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

Atentamente,
Dr. FRANCISCO SANCHEZ CARDE-
NAS
Ministro de Salud

MINISTERIO DE SALUD
LICITACION PUBLICA N° 2-DP
(SEGUNDA CONVOCATORIA)
POR LA ADQUISICION DE TRAMOS DE
TUBERIAS Y ACCESORIOS DE PVC.

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 25 de septiembre de 1987, se recibirán las propuestas en el Departamento de Compras de este Ministerio.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original el cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley N° 31 del 8 de noviembre de 1985, al pliego de Cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria N°.

0.12.1.3.6.01.02.259. Acueductos Rurales-Minsa-BNP-BID, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el pliego de cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborales en las Oficinas del Departamento de Compras del Ministerio de Salud, a un costo de DIEZ BALBOAS (B.10.00), reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de documentos incluidos en el pliego de cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

Atentamente,
DR. FRANCISCO SANCHEZ CARDE-
NAS
Ministro de Salud

MINISTERIO DE SALUD
CONCURSO DE PRECIOS N° 7-DP
PARA LA CONSTRUCCION DE
LAS OFICINAS DEL SISTEMA
INTEGRADO DE SALUD DE LA
COMARCA DE SAN BLAS

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 29 de septiembre de 1987, se recibirán las propuestas en el Departamento de Compras de este Ministerio.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley N° 31 del 8 de noviembre de 1985, al pliego de Cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria N°.
0.12.1.1.6.02.11.514. Fondo de Inversiones Ministerio de Salud, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el pliego de cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas

laborables en las Oficinas del Departamento de Compras del Ministerio de Salud, a un costo de VEINTICINCO Balboas con 00-100 (B.25.00), reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de planos y otros documentos incluidos en el pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

Atentamente,

Dr. Francisco Sánchez Corderas
Ministro de Salud.

MINISTERIO DE SALUD
CONCURSO DE PRECIOS N° 6-DP
PARA LA REMODELACION Y ADICION
DE LA
ETAPA PLANTA ALTA HOSPITALIZA-
CION
DEL HOSPITAL DE OCU,
PROVINCIA DE HERRERA.

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 24 de septiembre de 1987, se recibirán las propuestas en el Departamento de Compras de este Ministerio.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original el cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley N° 31 del 8 de noviembre de 1985, al pliego de Cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria N°.
0.12.1.1.6.01.514. Fondo de Inversiones Ministerio de Salud, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el pliego de cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborales en las Oficinas del Departamento de Compras del Ministerio de Salud, a un costo de Veinticinco Balboas con 00-100 (B.25.00), reem-

balsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos.
Las copias adicionales de planos y otros documentos incluidos en el pliego de cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero no será reembolsados.

Atentamente,
DP FRANCISCO SANCHEZ CARDE-
NAS
Ministro de Salud

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO NUEVE
EL SUSCRITO, Juez Sexto Municipal
del Distrito de Panamá, Rama Civil,
por este medio:

EMPLAZA
A EDUARDO D'ORCY BALLESTEROS,
para que dentro del término de diez
(10) días contados a partir de la fecha
de la última publicación del presente
edicto, comparezcan por sí o por
medio de apoderado a estar a dere-
cho en el Juicio de Adopción instau-
rado por HENRIK HOLDT a favor de la
menor GABRIELA MAITYN D'ORCY
MACHADO.

Advirtiéndole que si así no lo
hacen dentro del término expresado
se les nombrará un Curador Ad-Litem
con quien se seguirá el juicio.

Por lo tanto, se fija el presente
edicto en lugar público y visible de la
Secretaría del Tribunal, catorce (14)
de agosto de mil novecientos ochenta
y siete (1987), y copias del mismo se
ponen a disposición de la parte inte-
resada para su publicación en un pe-
riódico de la localidad.

(Fdo) Licdo. Emiliano R. Pérez S.
Juez Sexto Municipal del Distrito de
Panamá, Rama Civil.

(Fdo) R. García
Secretario.

CERTIFICA

La Dirección General del
Registro Público
CON VISTA A LA SOLICITUD:
26-08-87-1599-DORIS

CERTIFICA:
Que la Sociedad Indutekha Invest-
ments Corporation se encuentra re-
gistrada en la Ficha 154401 Rollo:
016188 Imagen: 0080 desde el vein-
tidós de julio de mil novecientos
ochenta y cinco.

Que la sociedad acuerda su disolu-
ción mediante Escritura Pública nú-
mero 14076 del 24 de julio de 1987,
otorgada en la Notaría 3ra. del Cto.
de Panamá, según consta al Rollo:
22093 Imagen 82, Sección de Micro-
películas (Mercantil) desde el 13 de
agosto de 1987.

Panamá veintiocho de agosto de mil
novecientos ochenta y siete a las 9:16
a.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION.

NOTA: Esta certificación no es válida
si no lleva adheridos los timbres co-
rrespondientes.

AYRA C. DE WILLIAMS
Certificador.

L-400336
única publicación.

La Dirección General del
Registro Público
Con vista a la Solicitud
26-08-87 1600L

CERTIFICA:
Que la Sociedad Marthanda Hol-
dings Inc. se encuentra registrada en
la Ficha: 154402 Rollo: 016188 Im-
agen: 0094 desde el veintidós de julio
de mil novecientos ochenta y cinco.
Que dicha Sociedad acuerda su diso-
lución mediante Escritura Pública Nº
14081 del 24 de julio de 1987 de la
Notaría Tercera del Cto de Panamá ...
según consta al Rollo: 22093 Imagen:
0075 Sección de Micropelículas (Mer-
cantil) desde el 13 de agosto de 1987

Panamá veintisiete de agosto de
mil novecientos ochenta y siete a las
12:48 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida
si no lleva adheridos los timbres co-
rrespondientes.

Por MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR.
L-400336
única publicación

La Dirección General del
Registro Público
Con vista a la Solicitud
26-08-87 1602L

CERTIFICA:
• Que la Sociedad GRQ Overseas Cor-
poration se encuentra registrada en

la Ficha: 154010 Rollo: 016139 Im-
agen: 0054 desde el quince de julio de
mil novecientos ochenta y cinco.

Que dicha Sociedad acuerda su diso-
lución mediante Escritura Pública Nº
14077 del 24 de julio de 1987 de la
Notaría Tercera del Cto de Panamá ...
según consta al Rollo: 22093 Imagen:
0054 Sección de Micropelículas (Mer-
cantil) desde el 13 de agosto de 1987.

Panamá veintisiete de agosto de
mil novecientos ochenta y siete a las
12:50 p.m.

Fecha y hora de Expedición.
NOTA: Esta certificación no es válida
si no lleva adheridos los timbres co-
rrespondientes.

Por MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador.

L-400336
única publicación

La Dirección General del
Registro Público
Con vista a la Solicitud:
26-08-87 1604L

CERTIFICA:
Que la Sociedad Target Holdings Inc.
se encuentra registrada en la Ficha:
154003 Rollo: 016137 Imagen: 0030
desde el quince de julio de mil nove-
cientos ochenta y cinco.

Que dicha Sociedad acuerda su diso-
lución mediante Escritura Pública Nº
14073 del 24 de junio de 1987 de la
Notaría Tercera del Cto. de Panamá
... según consta al Rollo: 22093 Im-
agen: 0061 Sección de Micropelículas
(Mercantil) desde el 13 de agosto de
1987.

Panamá veintisiete de agosto de
mil novecientos ochenta y siete a las
12:51 p.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION.
NOTA: Esta certificación no es válida
si no lleva adheridos los timbres co-
rrespondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS.
CERTIFICADOR.

L-400336
única publicación

La Dirección General del
Registro Público
Con vista a la Solicitud:
26-08-87 - 1605-DORIS
CERTIFICA:

Que la Sociedad Surnat Enterprises Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 154002 Rollo: 016137 Imagen: 0016 desde el quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Que la Sociedad acuerda su Disolución mediante Escritura Pública Número 14074 del 24 de julio de 1987, otorgada en la Notaría 3ra. del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 22093 Imagen 47, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 13 de agosto de 1987.

Panamá veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y siete a las 9:20 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Por MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador

L-400336
Única publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
26-08-87 1606L

CERTIFICA:

Que la Sociedad Topmost Investments Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 153994 Rollo: 016136 Imagen: 0068 desde el quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Que dicha sociedad acuerda su Disolución mediante Escritura Pública Nº 14072 del 24 de julio de 1987 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá. Según consta al Rollo: 22092 Imagen: 0023 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 13 de agosto de 1987.

Panamá veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y siete a las 9:23 a.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres co-

rrespondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR.

L-400336
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
26-08-87 - 1601-DORIS

CERTIFICA:

Que la Sociedad Meteoric Holdings Corp. se encuentra registrada en la Ficha: 154090 Rollo: 016152 Imagen: 0026 desde el dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Que la Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Número 14078 del 24 de julio de 1987 otorgada en la Notaría 3ra. del Cto. de Panamá según consta al Rollo 22093 Imagen 68, Sección de micropelículas (Mercantil) desde el 13 de agosto de 1987.

Panamá veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y siete a las 9:18 a.m.

Fecha y Hora de Expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Por MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador

L-400336
Única publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
26-08-87 1598L

CERTIFICA:

Que la Sociedad Innovation Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 154001 Rollo: 016137 Imagen: 0002 desde el quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº 14079 del 24 de julio de 1987 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá según consta al Rollo 22093 Imagen: 0089 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 13 de agosto de 1987. Panamá veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y siete a las 9:21 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Por MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador.

L-400336
Única publicación

Panamá, 14 de junio de 1987.

PRISCILLA C. DE GOMEZ

CON VISTA DEL MEMORIAL PRESENTADO POR MARCELA DE PEREZ, INGRESADO CON RECIBO No. 10730 DEL 20 DE JULIO DE 1987.

CERTIFICA:

Que EIXOTHERMUS INC. es una sociedad anónima debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, cuyo Pacto Social se encuentra inscrito a la ficha 106601, rollo 10435, imagen 0101 del 8 de marzo de 1983. Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública 8756 del 7 de mayo de 1987 inscrito a la ficha 106601, rollo 21765, imagen 0148 del 25 de junio de 1987. Expedida y firmada en la ciudad de Panamá a las dos y treinta p.m. del día veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y siete.

PRISCILLA C. DE GOMEZ

L-400953
(Única Publicación)

COMPRAVENTAS: AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, AVISO AL PÚBLICO, que he comprado el establecimiento comercial denominado "Mercadita A.B.C.", al señor Francisco Liao De León, el cual está ubicada en Vía Fernández de Córdoba 4035, por medio de la Escritura Pública Nº 4609, expedida en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá.

(Fdo.) Lau Wai Fan de Yau
Céd. N-15-13.

L-400828
1ª publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio AVISO AL PUBLICO, que he vendido mi establecimiento comercial denominada Abarrotería y Bodega Blanquita, ubicado en Calle 4a. Final 2358, Río Abajo, por medio de la escritura Pública 7758, expedida en la Notaría 5a. del Circuito, al señor Jorge Chen León

(Fdo.)
Antonio Chu Rodríguez
Ced. 9-114-777

L-400940
(1a. Publicación)

AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que mediante Escritura Pública Nº 518, expedida por la Notaría Segunda del Circuito de Colón, el día 24 de agosto de 1987, compré al señor Felipe Delgado el establecimiento comercial denominado Mini Super 4 Potencias, el cual está ubicada en el Nº. 10.050N-41-8 de las Calles 12a. y 13a. Ave. Meléndez, de la ciudad de Colón. Hacemos constar que toda cuenta pendiente será cancelada por el vendedor. El suscrito no se hace responsable por ninguna.

CHUN HUNG FU NG
Céd. Nº. PE-6-744

Colón, 14 de septiembre de 1987

L-518580
(1a. Publicación)

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al Público en General que he traspasado el negocio de mi propiedad denominado "HIELO CRISTAL", ubicado en Calle Novena Santiago de Veraguas, con Licencia Comercial Nº. 23712 Tipo "B" a la Sociedad Anónima "HIELO CRISTAL, S. A. R. U. C. 21407-0142-192388.

Atentamente,
César Adolfo Uriola D.
Céd. 7-69-1808.

L-361006
1a. publicación.

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado mediante Escritura Pública Nº. 6,083 en la Notaría SEGUNDA del Circuito de Panamá al señor YAU CHAN YEE con cédula de identidad personal Nº N-15-584, el establecimiento comercial denominado MINI SUPER SANTA ROSA, ubicado en CALLE SANTA ROSA Nº. 17-638, Correg. VICTORIANO LORENZO de esta ciudad.

Atentamente,

KOG KION CHONG CHING

L-323452
(1a. Publicación)

Panamá, 16 de septiembre de 1987

AVISO AL PUBLICO

Por motivo de trámite para constituir de Persona Natural a Persona Jurídica ante el Ministerio de Comercio e Industria, hago constar que yo RICARDO ANTONIO NAAR, varón, panameño, con cédula de identidad personal Nº OCHO-NOVENTA Y CUATRO SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (8-94-785), cancelé la Patente Comercial de Segunda Clase Nº 20352 Habilitada como Licencia Comercial Tipo "B" del 16 de junio de 1969, inscrita en el Registro de Personas Mercantiles (Patentes), Tomo 569-Bis, Folio 131, Asiento 1 el 17 de julio de 1969 del Ministerio de Comercio e Industrias.

L-403301
(1a. publicación)

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO Nº 125**

EL QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio,

EMPLAZA:

A. TRIZA DANAE GONZALEZ EMILIANI, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio instaurado en su contra por el señor ALEJANDRO CONTE PONCE.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en este término, se le nombrará Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio hasta su culminación.

En atención a lo que dispone el artículo 1002, Inciso C. del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy 14 de septiembre de 1987, por el término de (10) días; y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación durante cinco (5) días en un periódico de la localidad.

Fíjese u publíquese el edicto respectivo.

El Juez:
Licdo. Eliécer Izquierdo Padilla (Fdo)

Licdo. José de J. Pinita (Fdo)
Secretario

L-400943
única publicación

EDICTOS PENALES:**EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 1**

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Codé, Segunda Suplente, emplaza al Procesado FRANKLIN, de generales desconocidas, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, más el de la distancia contados a partir de la última publicación de este Edicto, en la Gaceta Oficial de la ciudad de Panamá, comparezca al Tribunal a notificarse personalmente del Auto de Enjuiciamiento dictado en su contra por el delito de Apropiación.

ción Indebida el cual dice así:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COCLÉ: Penonomé, once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS:.....

La señora Nelly Polanco Cerquera presentó formal denuncia ante el Departamento Nacional de Investigaciones agencia de la ciudad de Aguadulce contra un sujeto llamado Franklin quien se apropió indebidamente de la suma de Cien balboas (B.100.00) que ella le mandaba a su amiga Iris Marcela de la Rosa a la ciudad de Panamá.

Probado se encuentra en autos la existencia del hecho punible, así como la propiedad y preexistencia de la apropiación indebidamente, pero es el caso de que a pesar de los esfuerzos desplegados por los agentes investigadores no se ha podido dar con el paradero del sujeto llamado Franklin a quien no le ha podido oír su versión y dando que el tiempo estipulado por la ley se encuentra vencido y llenándose los requisitos exigidos por el artículo 2147 del Código Judicial, este Tribunal conceptúa se llenan los requisitos para dictar auto de enjuiciamiento en contra del justiciable, tal como lo solicita el Honorable Representante del Ministerio Público en su vista remisoría Nº 295 de 3 de los corrientes.

En mérito a lo expuesto, la suscrita Juez Segunda del Circuito de Cocle, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra FRANKLIN, de generales desconocidas, por infractor de las disposiciones legales contenidas en el Capítulo V, Título IV, Libro II del Código Penal y Ordena la captura de este.

Corresponde al enjuiciado proporcionar los medios de su defensa.

El juicio queda abierto a pruebas por el término de tres (3) días comunes a las partes.

Cópiase y Notifíquese, (Fdo) Licda. Delia Mercedes Carrizo A., Juez Segunda del Circuito de Cocle, (Fdo) José Ciprián Lombardo, Secretario".

Se advierte al enjuiciado FRANKLIN, que si no comparece en los términos antes dichos, quedará notificado para todos los efectos del caso y continuará la causa sin intervención así mismo se recuerda a las autoridades de la República y a los particulares en general la obligación en que están de contribuir a la captura del

enjuiciado por el cual se procede, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

De conformidad con el artículo 2345 ibídem, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy seis de enero de mil novecientos ochenta y siete y copia del mismo se envía a la Gaceta Oficial de la ciudad de Panamá, para su publicación en este Órgano del Estado.

Dado en la ciudad de Penonomé, a los seis días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Licda. Benjamin Martínez
Juez Segundo del Circuito de Cocle,
Segunda Suplente.

José Ciprián Lombardo
Secretario.

Oficio 18

EDICTO EMPLAZATORIO No.1
EL SUSCRITO JUEZ MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PINTADA, PROVINCIA DE COCLE POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

CITA Y EMPLAZA:

DENIS ANTONIO MUÑOZ VERGARA, a fin de que concurra a este Tribunal dentro del término de diez (10) días, más el de la distancia contados a partir de la publicación del Edicto en la Gaceta Oficial, para que se notifique de la sentencia emitida por este Despacho y que es del tenor siguiente:

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO: La Pintada, julio veinte de mil novecientos ochenta y siete. **VISTOS:**

En base a lo anteriormente expuesto es que, el Suscrito, Juez Municipal del Distrito de La Pintada, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley y en común acuerdo con la opinión Fiscal, CONDENA a DENIS ANTONIO MUÑOZ VERGARA, varón, panameño, con cédula de identidad personal número 7-76-399, soltero, y con demás generales desconocidas, con OCHO (8) MESES de Prisión como infractor del Capítulo II, Título I, de Libro II del Código Penal, por el delito de Lesiones por Imprudencia. Así mismo, se inhabilita al señor Denis Muñoz Vergara para manejar vehículo a motor por el término de un año. Como el imputado es reo ausente, se le emplazará por edicto emplazatorio para que se notifique de esta senten-

cia. Como el defensor de oficio puede ser localizado en la Secretaría del Tercer Tribunal Superior con sede en el Distrito de Penonomé, librese exhorto suplicatorio a cargo del señor Juez Municipal de ese distrito, con ruego de que se sirva notificarle al defensor de oficio de lo aquí resuelto. Fundamento Legal: Artículo 139 del Código Penal, Artículo 2411, 2412 y 2413 del Código Judicial. Cópiase Notifíquese y Cúmplase. Juez Municipal de La Pintada (fdo) Rodolfo O. Morales A. La Secretaría (fdo) Sandra E. Fernández H."

Recuérdese a todos los habitantes de la república y a las autoridades del orden judicial y político la obligación de denunciar el paradero del imputado Denis Antonio Muñoz Vergara, so pena de incurrir en las responsabilidades del delito por el cual se le llama salvo las excepciones del artículo 2309 C. Judicial. Libro III Código Penal.

Por tal, que sirva de legal notificación se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy siete de agosto de mil novecientos ochenta y siete y copia del mismo se remite al Director de la Gaceta Oficial, para su publicación.

Rodolfo O. Morales A.
Juez Municipal de La Pintada

Sandra E. Fernández H.
Secretaria

Oficio 165

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO EDICTO Nº.11

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Remedios, en uso de sus facultades legales al público.

HACE SABER:

Que a este Despacho se presentó el señor UBALDO DEGRACIA BALLESTERO, varón, panameño, mayor de edad, residente en Panamá, con cédula de identidad personal Nº.4-122-90. Solicito a usted me conceda Título de Plena Propiedad Municipal, sobre un lote de terreno ubicado en Remedios el cual tiene una superficie de sescientos con treinta y seis metros cuadrados (600.36 M2), dentro de los ejidos de la cabecera de este Distrito y distinguido con los siguientes linderos:

NORTE: Colinda con Salustiano Degracia y mide (22.62 mts.)
SUR: Colinda con Avenida Central y mide (22.62 m.).

ESTE: Colinda con Callejón sin Nombre y mide (28.00 m.).

OESTE: Colinda con Resto libre de la Finca Nº 1931 Ocupada por el IDAAN y mide (25.20 m.).

Que para comprobar el derecho que le asiste a el señor UBALDO DEGRACIA BALLESTERO, se le recibió declaración al señor SALUSTIANO DEGRACIA.

Con base a lo que dispone el artículo 6 del Acuerdo Nº 5 del 26 de junio de 1984, se fija el presente EDICTO, en un lugar visible de este Despacho por el lapso de 30 días hábiles, a fin de que dicho término puedan oponerse las siguientes personas que se encuentran afectadas con esta solicitud.

Copia del EDICTO, se le entregará al interesado, para que lo haga publicar en el periódico de la circulación nacional y en la Gaceta Oficial por una sola vez.

Dada en Remedios, a las 24 días del mes de agosto de 1987.

(Fdo) Héctor Gálvez Córdoba
Alcalde Mpal. de Remedios

(Fdo) Colombia Patiño González
Secretaria del Consejo Municipal de Remedios, con Funciones Notariales.

CERTIFICADO: Que toda la anterior expuesto es fiel copia de su original, que se extiende a las 24 días del mes de agosto de 1987.

COLOMBIA PATIÑO GONZALEZ
Secretaria del Consejo Mpal. de Remedios, con Funciones Notariales.

L-400447
única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Administradora Regional de Ingresos, Provincia de Panamá, en funciones de Juez Ejecutor por medio del presente Edicto.

EMPLAZA.

A NORMA HIDROVO DE GARCIA de generales desconocidas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la administración Regional de Ingresos, Provincia de Panamá, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmueble de la Finca Nº

60.777, inscrita al Folio 382 del Tomo 1397, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Ejecutor de la Administración Regional de Ingresos, Provincia de Panamá, hoy nueve (9) de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987) por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

LICDA. GLADYS DE GUERRERO
Administradora Regional de Ingresos, Provincia de Panamá.

LICDA. FELIPA FLASHY
Secretaria Ad-Hoc

SUCESIONES.

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 81.

El suscrito Juez Primero del Primer Circuito Judicial, Rama Civil, por este medio:

EMPLAZA.

A los presuntos herederos de SANTIAGO DE LOS SANTOS VILLANUEVA (Q.E.P.D.), para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de Reconocimiento de Matrimonio de Hecho Post-Mortem, que en su contra ha instaurado en este Tribunal MARIA ROMAGNOLI TEJADA.

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá 14 de julio de 1987.

El Juez,

(Fdo) Licda. Afranio Lucio Crespo Araúz

(Fdo) Fernando Campos M.
Secretario.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá 22 de julio de 1987

L-400369
única publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado Primera del Primer Circuito Judicial de Panamá, Rama Civil,

HACE SABER:

Que en el Juicio propuesta por BANCO DE COLOMBIA, S. A. contra CONSTRUCTORA DE CAMINOS, S. A. E INVERSIONES PUERTA, S. A. se ha señalado el día veinte (20) de octubre del presente año, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día la venta en pública subasta el siguiente bien:

FINCA Nº 59.550 inscrita al tomo 1390, Folio 94 de la sección de la propiedad de la Provincia de Panamá. Que consiste, en un lote de terreno y una casa estilo chalet, situada en el Corregimiento de las Cumbres, Distrito y Provincia de Panamá.

LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo del punto de dicho lote de terreno situado más hacia el Norte en dirección Sureste limitando con el lote 186 se miden 10 metros y limitando con el lote 187 se miden 15 metros, de aquí en dirección Sureste limita con el lote 202 se miden 42 metros con 50 centímetros, de aquí en dirección Noroeste limitando con la calle del frente Nº 2 se miden 25 metros y de aquí en dirección Noroeste limitando con el lote Nº 200 se miden 42 metros 50 centímetros hasta llegar al punto de partida.

SUPERFICIE: 1,062 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados.

GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del Banco de Colombia por la suma de B.50.000.00. Que dicha hipoteca está vigente.

VALOR REGISTRADO:

Servirá de base para el remate la suma de B.60.713.50 y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad.

Para habilitarse como pastor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 10 Por Ciento de la base del remate, mediante Certificado de Garantía, expedido por el

Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco (5:00) de la tarde se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del despacho público de-

cretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición del

demandante para su legal publicación, hoy catorce (14) de agosto de 1987.

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su Original.
La Aguacil Ejecutor, Licda. Yolanda Q. de Pereira.

(L-400962
Única publicación.)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
JUZGADO EJECUTOR
AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional, en funciones de Aguacil Ejecutor al público,

HACE SABER

Que por Resolución dictada en el Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Hipotecario Nacional contra ANALIDA PEREZ DE REYES, se ha señalado el día 16 de octubre de 1987, para que dentro de las horas legales comprendidas entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde, tenga lugar el remate de la finca N° 78,486 inscrita al tomo 1766, folio 56, asiento 1, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público, perteneciente a ANALIDA PEREZ DE REYES, contra la cual se ha promovido Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva para el crédito hipotecario y anticrédito que la señora ANALIDA PEREZ DE REYES tiene con el Banco Hipotecario Nacional que asciende a la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS BALBOAS CON ONCE CENTESIMOS (B/ 7,696.11).

Esta propiedad consiste en un lote de terreno y vivienda distinguidos con el número mil trescientos cincuenta y ocho (1358) ubicada en la barriada TORRUOS CARTER, Corregimiento Belisario Porras, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.

LINDEROS Y MEDIDAS: Por el Noreste limita con el lote No. 1366 y mide 9 metros, por el Sureste limita con la calle C-5 y mide 9 metros, por el Suroeste limita con el lote No. 1357 y mide 20 metros, y por el Noreste limita con el lote No. 1359 y mide 20 metros.

SUPERFICIE: Ciento ochenta metros cuadrados (180 m²). VALOR REGISTRADO: CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA BALBOAS CON VEINTITRES CENTESIMOS (B/ 5,230.23).

GRAVAMENES: Se encuentra vigente una primera hipoteca y anticrédito a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON VEINTITRES CENTESIMOS (B/ 5,260.23).

Servirá de base para el remate la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS BALBOAS CON ONCE CENTESIMOS (B/ 7,696.11).

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el despacho del Juez Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional de esta ciudad el 10% de la base del remate en dinero en efectivo o cheque certificado a favor del Tesoro Nacional.

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base de remate.

Las propuestas serán oídas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las doce y treinta (12:30) mediodía, y desde la una y treinta (1:30) hasta las cuatro (4:00) de la tarde. Desde las cuatro de la tarde hasta cuando el reloj marque las cinco de la tarde, se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación del remate.

Se advierte al público que si el remate no puede verificarse el día señalado en virtud de suspensión del despacho público debidamente autorizado por el Órgano Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas previamente estipuladas.

Por lo tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible del despacho del Juez Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional hoy once (11), de septiembre de 1987.

Licda. ROLANDO E. PALACIOS R.

Secretario en funciones de Aguacil Ejecutor

El suscrito Secretario del Juzgado Ejecutor del Banco Hipoteca-

rio Nacional, certifica que el AVISO DE REMATE que antecede es fiel copia de su original debidamente autenticada. Panamá, 11 de septiembre de 1987.

Licda. ROLANDO E. PALACIOS R.

AVISO DE REMATE

José Luis Romero G., Secretario dentro del proceso ejecutivo por cobro coactivo interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMÁ, Casa Matriz, contra Francisca Guerra de Cárdenas y Luis Alberto Cárdenas Guerra, en funciones de Aguacil Ejecutor, al público en general.

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo interpuesto, por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, contra Francisca Guerra de Cárdenas y Luis Alberto Cárdenas Guerra, se señala el día 7 de octubre de 1987, para que tenga el Remate del Bien Inmueble que se describe a continuación:

FINCA N° 72458 inscrita al folio 70 del Tomo 1618, de la Sección de la Propiedad, situado en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá.

LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, limita con la calle "B", dentro de la misma finca de la cual se segrega y mide 16 metros con 88 centímetros; Sur, limita con el N° 50 y mide 18 metros; Este, limita con la calle transversal N° 1 y mide 47 metros con 89 centímetros; Oeste, limita con la finca 45,331 y mide 47 metros con 89 centímetros.

SUPERFICIE: 862 metros cuadrados con 2 decímetros cuadrados.

PROPIETARIO: Francisca Guerra de Cárdenas.

Que esta finca se encuentra sujeta al pago de Inmueble de Inmueble.

Servirá de base para el Remate la suma de Trece Mil Ochocientos Dos Balboas con 41/100 (B/13,802.41) que consiste en el total de la deuda.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el BANCO NACIONAL DE PANAMÁ a favor de este Juzgado Ejecutor; serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día que se señala para la subasta se aceptarán las propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que, si el día señalado para el remate, no fuere posible verificarlo, en virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia del Remate, se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, nueve (9) de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987), y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

(fdo.) José Luis Romero G.
El Secretario en Funciones
de Aguacil Ejecutor

Certifico que la presente es fiel copia de su original. Panamá, 10 de septiembre de 1987.

José Luis Romero G.
Secretario

EDITORIA RENOVACION, S. A.